

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Acta de la Cuadragésima segunda
Sesión Ordinaria

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CORRESPONDIENTE
AL MES DE JUNIO DE 2019, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOS
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.**

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las 10:00 horas del día 28 de Junio de 2019; se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, con domicilio en Avenida del Parque esquina con Avenida de la Cultura sin número, del Fraccionamiento Ciudad del Valle; los CC. Lic. Miguel Lora Zamorano, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales; Lic. Juan Antonio Chávez Carrillo, Titular del Órgano Interno de Control y, Lic. Eduardo López Álvarez, Titular de la Unidad de Transparencia; a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, para efecto de celebrar la sesión ordinaria del comité de información de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit correspondiente al mes de Junio del año 2019, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaración de quórum legal
2. Informe mensual y estado que guardan las solicitudes de información de las obligaciones de transparencia institucional
3. Análisis y en su caso, confirmación de la inexistencia de la información manifestada por las unidades administrativas en respuesta a las solicitudes de acceso así como aprobación de la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso.
4. Informe trimestral de las acciones de la Unidad de Transparencia
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.

ACUERDOS:

PRIMERO.- Una vez efectuado el pase de lista correspondiente y encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, se declara que hay quórum legal para sesionar.

Unidad de Transparencia

Av. del Parque esq. Av. de la Cultura S/N, Fracc. Ciudad del Valle
Tepic, Nayarit, México C.P. 63157
Tel. (311) 211 9100 Ext. 274



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Acta de la Cuadragésima segunda
Sesión Ordinaria

SEGUNDO.- Se solicita al Titular de la Unidad de Transparencia, de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, informando a este H. Comité el estado que guardan las solicitudes de Información presentadas por los ciudadanos durante el presente mes.

Acto seguido y atendiendo lo solicitado, se informa que durante el mes que concluye, se realizaron las siguientes acciones:

Medio de ingreso		Trámites				
		Solicitudes de acceso a la información pública	Solicitudes de protección de datos personales	Consultas realizadas al portal de obligaciones de transparencia a para obtener información	Asesorías atendidas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales	Otros trámites de transparencia a distintos a los anteriores
1	Personalmente	3				
2	Correo electrónico institucional					
3	Sistema INFOMEX	2				
4	Vía telefónica					
5	Medios móviles de mensajería					
6	Página web institucional			1485		
7	Servicio postal					
8	Otro medio					
Suma		5	0	1485	0	0

De lo anterior, se encuentran en el siguiente estatus:

Unidad de Transparencia

Av. del Parque esq. Av. de la Cultura S/N, Fracc. Ciudad del Valle
Tepic, Nayarit, México C.P. 63157
Tel. (311) 211 9100 Ext. 274





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Acta de la Cuadragésima segunda
Sesión Ordinaria

Estatus de las solicitudes		Cantidad de solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales, aceptadas, rechazadas y no presentadas		
		Total	En materia de acceso a la información pública	En materia de protección de datos personales
1	Aceptadas	4	4	
2	Desechadas	1	1	
3	No presentadas	0		
Suma		5	5	0

De las solicitudes aceptadas, se tiene el siguiente tratamiento a las mismas:

Tratamiento de las solicitudes y estado actual que guardan las mismas al momento del informe					
Periodo	Total	Terminadas	En proceso	Con solicitud de prórroga	No atendidas
Mes anterior	0				
Mes actual	4	3	1		
Suma	4	3	1	0	0

De igual forma, fueron atendidas de acuerdo a la siguiente tabla:

Cantidad de solicitudes de acceso a la información pública respondidas, según el tipo de respuesta otorgada							
Total	Aceptadas		Negadas por clasificación	Inexistencia de información	Orientada a que se presente ante otra autoridad	Improcedente	Otro tipo de atención
	Otorgando información total	Otorgando información parcial					
3	3	0	0	0	0	0	0

TERCERO.- No se tienen solicitudes de las áreas solicitando declaración de inexistencia de información o de ampliación de plazo para respuestas de solicitudes.

CUARTO.- Se solicita al Titular de la Unidad de Transparencia, de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, informando a este H. Comité el estado que guardan las solicitudes de Información presentadas por los ciudadanos durante el presente Trimestre.

Unidad de Transparencia

Av. del Parque esq. Av. de la Cultura S/N, Fracc. Ciudad del Valle
Tepic, Nayarit, México C.P. 63157
Tel. (311) 211 9100 Ext. 274

[Handwritten signature]



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Acta de la Cuadragésima segunda
Sesión Ordinaria

Acto seguido y atendiendo lo solicitado, se informa que durante el trimestre que concluye, se realizaron las siguientes acciones:

Medio de ingreso		Trámites				
		Solicitudes de acceso a la información pública	Solicitudes de protección de datos personales	Consultas realizadas al portal de obligaciones de transparencia a para obtener información	Asesorías atendidas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales	Otros trámites de transparencia a distintos a los anteriores
1	Personalmente	5			1	
2	Correo electrónico institucional					
3	Sistema INFOMEX	7				
4	Vía telefónica					
5	Medios móviles de mensajería					
6	Página web institucional			2505		
7	Servicio postal					
8	Otro medio					
Suma		12	0	2505	1	0

De lo anterior, se encuentran en el siguiente estatus:

Estatus de las solicitudes		Cantidad de solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales, aceptadas, rechazadas y no presentadas		
		Total	En materia de acceso a la información pública	En materia de protección de datos personales
1	Aceptadas	11	11	
2	Desechadas	1	1	
3	No presentadas	0		
Suma		12	12	0

De las solicitudes aceptadas, se tiene el siguiente tratamiento a las mismas:

Unidad de Transparencia

Av. del Parque esq. Av. de la Cultura S/N, Fracc. Ciudad del Valle
Tepic, Nayarit, México C.P. 63157
Tel. (311) 211 9100 Ext. 274



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Acta de la Cuadragésima segunda
Sesión Ordinaria

Tratamiento de las solicitudes y estado actual que guardan las mismas al momento del informe					
Periodo	Total	Terminadas	En proceso	Con solicitud de prórroga	No atendidas
Trimestre anterior	0				
Trimestre actual	11	10	1		
Suma	11	10	1	0	0

De igual forma, fueron atendidas de acuerdo a la siguiente tabla:

Cantidad de solicitudes de acceso a la información pública respondidas, según el tipo de respuesta otorgada							
Total	Aceptadas		Negadas por clasificación	Inexistencia de información	Orientada a que se presente ante otra autoridad	Improcedente	Otro tipo de atención
	Otorgando información total	Otorgando información parcial					
10	10	0	0	0	0	0	0

QUINTO.- En asuntos generales, se menciona por parte del Secretario de este comité; la presentación de los oficios DPEE-0389/2019 de la Dirección de Planeación y Evaluación Educativa, así como el DPEE/DPP/SPDS-1532/2019 del Departamento de Programación y Presupuesto; exponiendo los siguientes argumentos respecto a las obligaciones institucionales que estos Servicios de Educación Pública tiene, con respecto a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit:

1. La Dirección de Planeación y Evaluación Educativa, en el oficio DPEE-0389/2019, hoja primera párrafo quinto y, con respecto a la **Observación Núm. 01.19.OIC.SEPEN-14**, correspondiente al artículo 33 fracción XXVIII inciso A, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, lo siguiente:

*"En cuanto a programas que ofrece, le comento que en virtud de haberse asignado a esta dirección el cumplimiento del Artículo 18 fracción II y III, del Reglamento Interior de los SEPEN, sin embargo en el acta Septuagésima sexta sesión ordinaria 2014 de la H. Junta de Gobierno en su punto No. 8, se asigna la dependencia de los "Programas federales de la Coordinación Estatal de Políticas Educativas", a la Dirección General de los Servicios Administrativos de estos Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, por lo que **no corresponde** a esta Dirección de Planeación y Evaluación educativa elaborar dicho archivo del Artículo 33 fracción XXXVIII inciso A (programas que ofrece).*

Unidad de Transparencia

Av. del Parque esq. Av. de la Cultura S/N, Fracc. Ciudad del Valle
Tepic, Nayarit, México C.P. 63157
Tel. (311) 211 9100 Ext. 274



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Acta de la Cuadragésima segunda
Sesión Ordinaria

2. El Departamento de Programación y Presupuesto, en el oficio DPEE/DPP/SPDS-1532/2019, hoja 2 párrafo segundo y, con respecto a la **Observación Núm. 01.19.OIC.SEPEN-16**, correspondiente al Artículo 33 fracción XLI (estudios financiados con recursos públicos), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, lo siguiente:

*"En cuanto a estudios financiados con recursos públicos, le comento que en virtud de haberse asignado a este departamento el cumplimiento del Artículo 33 fracción XLI, de la Ley de Transparencia con fundamento en el Artículo 16 fracciones I y XVII, del Reglamento Interior de los SEPEN; de manera reiterada se ha dado respuesta de manera oficial a la Unidad responsable que **no corresponde** al Departamento de Programación y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Planeación y Evaluación Educativa dar atención a lo referente a contratos, convenios de colaboración, coordinación o figuras análogas; que se hayan financiado con recursos públicos, de acuerdo con las funciones establecidas.*

*Con fecha 23 de agosto de 2018, con el oficio No. DPP-SPDS/1961/2018; así mismo, mediante el oficio No. DPP-SPDS/0484/2019 de fecha 20 de febrero de 2019, y recientemente con el No. DPEE/DPP/SPDS-0667/2019 del 8 de marzo del actual año, se reitera la **no correspondencia de la observación**. Haciendo la mención en éste último, que únicamente concierne a éste departamento la programación de recurso a nivel partida, siendo las áreas administrativas quienes ejecutan por conceptos dichas partidas presupuestales, así como su control y afectación.*

En virtud de lo anterior, en cuanto a la observación de "a la fecha no se cuenta con información del cuarto trimestre correspondiente al ejercicio fiscal 2018" comento que no se ha dado atención al llenado del citado formato, en ninguno de los periodos, por no ser de nuestra competencia."

Acto seguido se analizan todos y cada uno de los oficios enviados por las distintas unidades administrativas, sometiéndose a votación de los integrantes del Comité, así como se acuerda lo respectivo; lo que a continuación se detalla.

1. Respecto al punto número uno, se argumenta por parte del titular del Órgano Interno de Control, que si bien la Coordinación Estatal de Políticas Educativas no existe en el organigrama de los Servicios de Educación Pública y por lo tanto no tiene atribuciones y responsabilidades; también es cierto que los denominados Programas Federales, vienen funcionando operativamente de la Dirección de Educación Básica, pero financieramente de la Dirección de Servicios Administrativos, no obstante que el Reglamento Interior de estos Servicios de Educación Pública, establece que la coordinación de acuerdos es responsabilidad de la Dirección de Planeación y Evaluación Educativa.

Unidad de Transparencia

Av. del Parque esq. Av. de la Cultura S/N. Fracc. Ciudad del Valle
Tepic, Nayarit, México C.P. 63157
Tel. (311) 211 9100 Ext. 274



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Acta de la Cuadragésima segunda
Sesión Ordinaria

- Se propone se transfiera a la Dirección de Servicios Administrativos, ya que tiene más contacto y control con los denominados Programas Federales, en tanto se define de forma legal la atribución y/o responsabilidad del área responsable.
 - Se somete a votación por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, siendo la siguiente: voto a favor por el titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales; voto a favor por el titular del Órgano Interno de Control y, voto en contra por el titular de la Unidad de Transparencia, el cual argumenta que es obligación de éstos Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, sustentar y argumentar con base en la legislación vigente y aplicable y, que en el presente caso no se cuenta con ello.
 - Acto seguido el titular del Órgano Interno de Control, se compromete acordar con el Director General el asunto que nos concierne, para regularizarlo lo más pronto posible; con base en el artículo 16 fracción I del Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, que establece como facultad del Director General, el otorgar facultades y obligaciones no establecidas en dicho reglamento.
 - Se instruye al secretario técnico, para que gire oficios a la Dirección de Planeación y Evaluación Educativa para que ya no considere el llenado del formato correspondiente al artículo 33 fracción XXXVIII inciso A (programas que ofrece), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; así como el respectivo a la Dirección de Servicios Administrativos, para que a partir de la fecha se responsabilice de dicho formato, así como de regularizar lo necesario.
2. Respecto al punto número dos, se argumenta por parte del titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales, que al igual que el punto anterior; si bien la Coordinación Estatal de Políticas Educativas no existe en el organigrama de los Servicios de Educación Pública y por lo tanto no tiene atribuciones y responsabilidades; también es cierto que los denominados Programas Federales, vienen funcionando operativamente de la Dirección de Educación Básica, pero financieramente de la Dirección de Servicios Administrativos, no obstante que el Reglamento Interior de estos Servicios de Educación Pública, establece que la programación del gasto es responsabilidad del Departamento de Programación y Presupuesto.
- Se propone se transfiera a la Dirección de Servicios Administrativos, ya que tiene más contacto y control con los denominados Programas Federales, en tanto se define de forma legal la atribución y/o responsabilidad del área responsable.
 - Se somete a votación por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, siendo la siguiente: voto a favor por el titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales; voto a

Unidad de Transparencia

Av. del Parque esq. Av. de la Cultura S/N, Fracc. Ciudad del Valle
Tepic, Nayarit, México C.P. 63157
Tel. (311) 211 9100 Ext. 274

[Handwritten signature]



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Acta de la Cuadragésima segunda
Sesión Ordinaria

favor por el titular del Órgano Interno de Control y, voto en contra por el titular de la Unidad de Transparencia, el cual argumenta que es obligación de éstos Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, sustentar y argumentar con base en la legislación vigente y aplicable y, que en el presente caso no se cuenta con ello.

- Acto seguido el titular del Órgano Interno de Control, se compromete acordar con el Director General el asunto que nos concierne, para regularizarlo lo más pronto posible; con base en el artículo 16 fracción I del Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, que establece como facultad del Director General, el otorgar facultades y obligaciones no establecidas en dicho reglamento.
- Se instruye al secretario técnico, para que gire oficios al Departamento de Programación y Presupuesto para que ya no considere el llenado del formato correspondiente al artículo 33 fracción XLI (estudios financiados con recursos públicos), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; así como el respectivo a la Dirección de Servicios Administrativos, para que a partir de la fecha se responsabilice de dicho formato, así como de regularizar lo necesario.

SEXTO.- No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, firmando al margen y al calce todos los que así lo reconocen e intervinieron en ella.


LIC. MIGUEL LORA ZAMORANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y JEFE DE LA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
LABORALES


LIC. JUAN ANTONIO CHÁVEZ CARRILLO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL


LIC. EDUARDO LÓPEZ ÁLVAREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

.....
Unidad de Transparencia

Av. del Parque esq. Av. de la Cultura S/N, Fracc. Ciudad del Valle
Tepic, Nayarit. México C.P. 63157
Tel. (311) 211 9100 Ext. 274

